CARTA DE ACEPTACION N°0614

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-022-2020

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractuales, contractual y post contractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S** identificada con NIT 900.512.082-6, representada legalmente por **ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No79.628.542 expedida en Bogotá D.C y en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO:		**ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X4 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
DATOS DEL CONTRATISTA:		
INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S identificada NIT 900.512.082-6, representada legalmente por **ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No79.628.542 expedida en Bogotá D.C **Dirección: Transversal 76D No 82C-04** Bogotá D.C TELEFONO: 7034135 Correo electrónico: transsabana@gmail.com		La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública N°. MC-022-2020 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

La Administración Departamental, ha considerado que el contratista deberá prestar los servicios cumpliendo con las especificaciones establecidas en las condiciones técnicas exigidas, en el lugar donde determine la Secretaría de Infraestructura.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	No DE MESES	VALOR UNITARIO MES.	VALOR TOTAL
1	**ARRENDAMIENTO VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X4 conforme al anexo técnico**	**UND**	**1**	**3**	**$5.000.000**	**$15.000.000**
					IVA	**$2.850.000**
					VALOR DE LA OFERTA	**$17.850.000**

1. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Entregar en calidad de arrendamiento de vehículos automotores tipo pick up doble cabina 4x4 al Departamento del Magdalena, los cuales estarán a disposición del Departamento las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el plazo de ejecución del contrato
2. En caso de siniestro o de presentarse alguna avería mecánica de los vehículos, deberá reemplazar el vehículo arrendado averiado por uno de iguales características.
3. Tener vigentes durante la ejecución del contrato los seguros obligatorios de accidentes de tránsito, revisiones tecnomecánicas, equipos de carreteras y demás requisitos que permitan la normal circulación de los vehículos arrendados.
4. Contar en todo momento durante la ejecución del contrato con las pólizas de seguro que cubra los siguientes amparos: a) Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios en caso de hurto, robo, incendio, o colisión. b) Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado. c) Responsabilidad civil extracontractual.
5. Realizar los mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos y las reparaciones de daños ocurridos por siniestros de los vehículos arrendados.

NOTA: El Departamento no asumirá ningún gasto que se derive en razón de daños, o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.

VEHÍCULO:		
TIPO DE VEHICULO		Pick Up Doble Cabina
Kilometraje		No más de 90.000 km recorridos
Modelo		2015 en adelante
Combustible		Diesel
Cilindrada C.C		Mínimo 2.500 cc
Trasmisión		Manual o Automática
Numero de Velocidades		5 velocidades + Reversa
Tracción		4x4 accionable desde el interior con bajo
Dirección		Asistida Hidráulicamente
Frenos Delanteros		Discos Ventilados
Frenos Traseros		Discos Ventilados / Tambor
Plazas No. Personas		5
EQUIPAMENTO DEL VEHICULO		
EXTERIOR		Faros Delanteros Halógenos
		Espejos Exteriores con ajuste eléctrico, abatibles manualmente
		Limpiavidrios delanteros con Intermitencia variable
		Recubrimiento interno para protección de platón
INTERIOR		Aire Acondicionado
		Ductos de ventilación para pasajeros de asiento trasero
		Seguros eléctricos
		Parasoles x2
AUDIO		Sistema de audio AM/FM CD+USB+Aux
SEGURIDAD		Sistema antibloqueo de frenos ABS
		Cinturones delanteros 3 puntos ELR x 2 + 2 puntos x 1
		Cinturones traseros 3 puntos x 2 + 2 puntos x 1
		Airbag conductor y copiloto

Valor del Contrato: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS INCLUIDO IVA (17.850.000) M/L CTE, impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Departamento del Magdalena de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental

Forma de Pago: El Departamento pagará al Contratista el valor del contratato mediante pagos mensuales, previa expedición de los siguientes documentos a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, previo informe de las actividades desarrolladas, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En todos los casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El pago se hará dentro de los 60 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura correspondiente, estará sujeto igualmente a las reglas del Programa Anualizado de Caja -PAC- y al cumplimiento de los trámites administrativos a los que haya lugar.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2020, o hasta el agotamiento de los recursos. Este plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y firma del acta de inicio.

Lugar de Ejecución del contrato y/o prestación del servicio: El contrato será ejecutado en el Departamento del Magdalena y Distrito de Santa Marta.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos

de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena, una garantía en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

RIESGOS AMPARADOS	CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Equivalente al 20% del valor del contrato.	con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más y sus prorrogás su a ello hubiere lugar .

Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del DEPARTAMENTO:

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
c) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

Del CONTRATISTA:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato; Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
g) Radicar las facturas de cobro por servicios prestados.
h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo;
i) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato;
j) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
k) Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato.
l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
m) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
n) Sostener los precios señalados en la oferta durante el término de ejecución del contrato.
o) Utilizar el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual con sus respectivos elementos de protección personal, cumpliendo con la norma vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales.
p) Proveer del equipo humano y todos los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del objeto del contrato. El costo del personal, vehículos de traslado, equipos y elementos que requiere el contratista para el cumplimiento del objeto contractual se entenderá incluido en el servicio que requiere el contratista está incluido en el servicio, debiendo calcular sus precios en este contexto.
q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal.No 478 **Anexo 2.** Oferta presentada por **NVERSIONES TRANS SABANA S.A.S** identificada NIT 900.512.082-6, representada legalmente por **ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No79.628.542 expedida en Bogotá D.C**3.** Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. **Anexo 4.** Invitación Pública N°. MC-022-2020. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Asi mismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación.

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	478	26 de mayo de 2020	157.000.000	$17.850.0000

DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO

Nombre Supervisor: RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ	**Cargo:** Secretario de Infraestructura
	Correo electrónico: secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co

FECHA Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:

Para constancia se firma el primer (1) día del mes de septiembre de 2020.

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó:
Julibeth De león Cueto
Abogada Oficina de Contratación

Reviso:
CRISPIN PAVAJEAU VILLALON
Jefe Oficina Asesora jurídica